


| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No. 130 FECHA: 31 MAY 2016 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 3 | |

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016

EL ALCALDE DE SABANETA

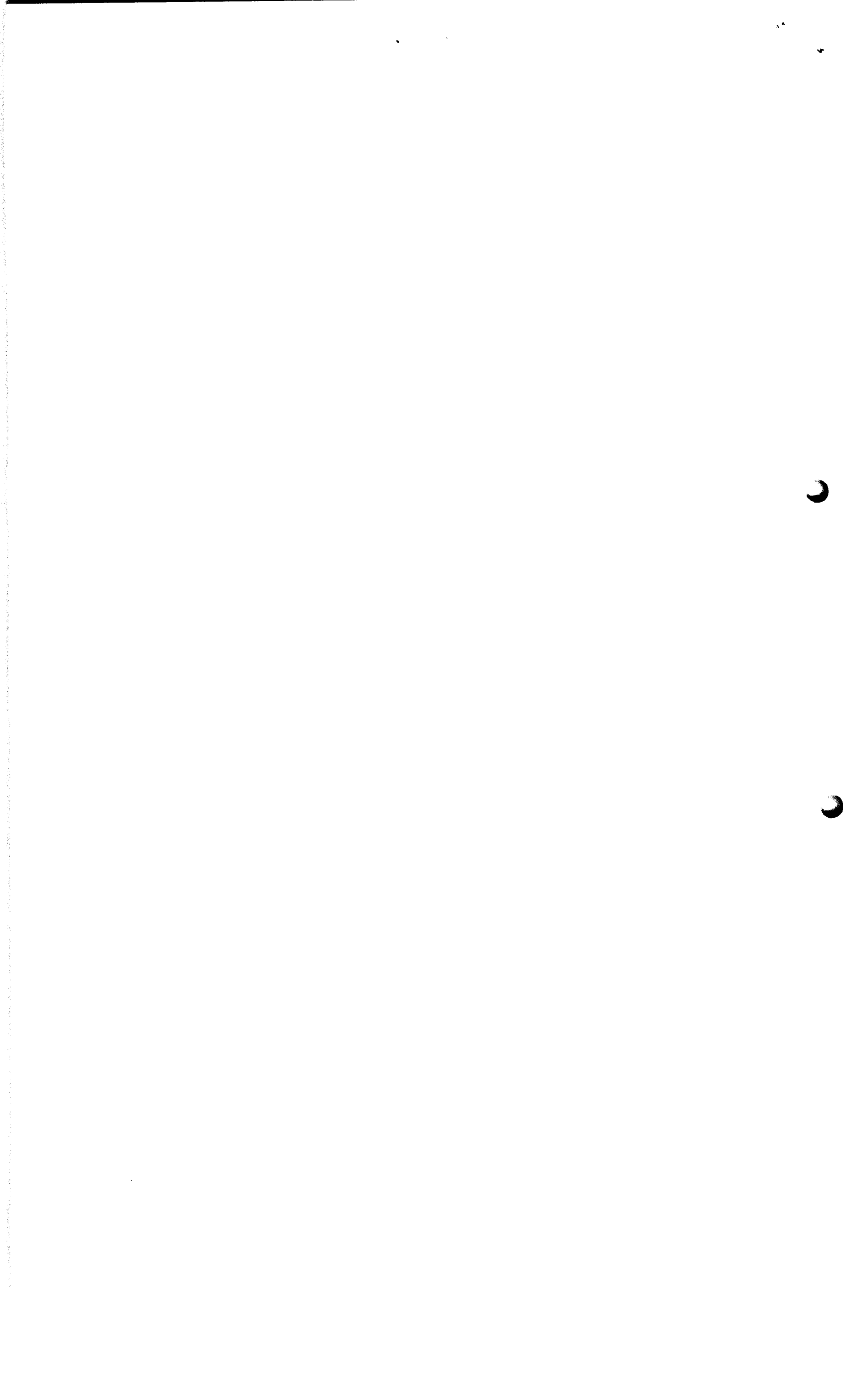
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto, la Secretaria de Planeación y el Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional, efectuó los movimientos presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No. 2016005183 del 27 de Mayo de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$125.647.000), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que: "En el proyecto 1542 "Fortalecimiento del Patrimonio Cultural

107





Material e Inmaterial”, viabilizado y aprobado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Sabaneta, se contempló el componente “Estrategias Para La Promoción , Difusión y Valoración del Patrimonio Material E Inmaterial Del Municipio” con un costo de \$435.913.000 para la vigencia 2016, sin embargo en el presupuesto de egresos aprobado en la presente vigencia al componente le fueron apropiados la suma de \$55.200.000 lo cual representa un déficit en los recursos asignados de \$380.713.000.”

7. El comunicado continua indicando: *“Comparando el costo del proyecto viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Sabaneta frente a las partidas presupuestales que se asignaron en el Plan Operativo Anual de Inversión 2016, se determina la necesidad de para cumplir con las actividades contempladas, que puede ser cubierta con parte de los recursos que se tienen en el artículo presupuestal “Fomento de Eventos Culturales y Artísticos ICLD” de la Casa de la Cultura sobre los que verificada la disponibilidad a la fecha se determina que sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno.”*
8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

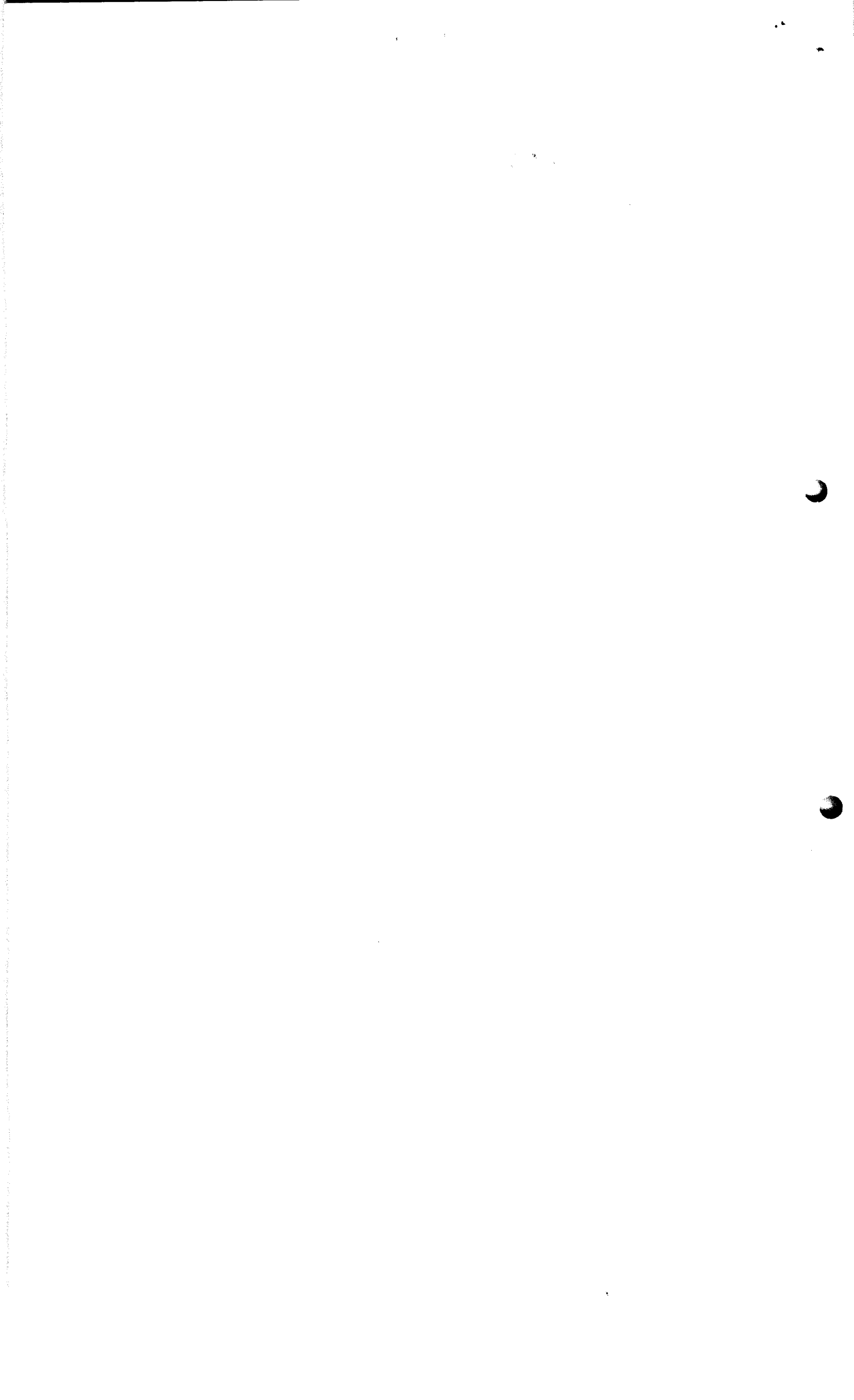
CONTRACRÉDITO


AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

| | | | |
|-----------------|--------------|--|----------------------|
| Secre | 10 | SECRETARÍA DE EDUCACION | |
| Dep | 03 | sección cultura | |
| Objeto | 2 | INVERSIÓN | |
| Clase | 1 | GASTO DE INVERSIÓN | |
| Grupo | 01 | BASES SOCIAL INCLUYENTE | |
| Sector | 05 | CULTURA | |
| Progr | 01 | FOM, APOYO Y DIFUS EXPRESIO ARTIS Y CULTURALES | |
| SubProgr | 01 | CAPACITACION E INVEST. ARTE Y CULTURA | |
| Proyecto | 1541 | Capacitación en expresiones artísticas y culturales | |
| Articulo | 50500 | Fomento de Eventos Culturales y Artísticos ICLD | \$125.647.000 |
| | | INVERSION | 125.647.000 |
| | | Sección Cultura | 125.647.000 |
| | | SECRETARÍA DE EDUCACION | 125.647.000 |
| | | TOTAL CONTRACREDITOS | \$125.647.000 |

16/17





| | | |
|---|-------------------------|---|
| DECRETO No. 130 FECHA: 31 MAY 2016 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 3 de 3 | |

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

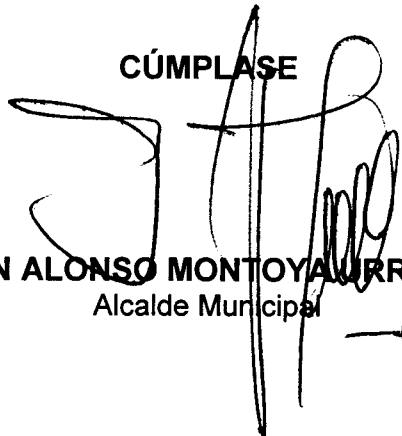
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

| | | | |
|----------|-------|--|----------------------|
| Secre | 10 | SECRETARÍA DE EDUCACION | |
| Dep | 03 | sección cultura | |
| Objeto | 2 | INVERSIÓN | |
| Clase | 1 | GASTO DE INVERSIÓN | |
| Grupo | 01 | BASES SOCIAL INCLUYENTE | |
| Sector | 05 | CULTURA | |
| Progr | 01 | FOM, APOYO Y DIFUS EXPRESIO ARTIS Y CULTURALES | |
| SubProgr | 02 | PATRIMONIO CULTURAL | |
| Proyecto | 1542 | Fortalecim del patrimonio cultural material e inmaterial | |
| Artículo | 50300 | Promoción del Patrimonio Material e Inmaterial ICLD | \$125.647.000 |
| | | INVERSION | 125.647.000 |
| | | Sección Cultura | 125.647.000 |
| | | SECRETARÍA DE EDUCACION | 125.647.000 |
| | | TOTAL CREDITOS | \$125.647.000 |

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **31 MAY 2016**

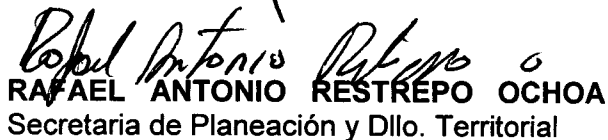
CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda



RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Tatiana Bermúdez n.
Reviso y Verificó: *Tatiana Bermúdez Mejía*
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Laura Cristina Bolaño B.
Elaboró: *Laura Cristina Bolaño Botero*
Contratista de Apoyo- Presupuesto

